

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-022-LEIVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LEIVA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE ENERO DE 2025

Se informa a los participantes de la Convocatoria **2024-0-022-LEIVA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron las siguientes propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

PROPONENTE		INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA	DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS R.L.Diego Fernando Díaz Santacruz C.C. 1.085.270.000 RODRIGO BRAVO REALPE
2	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S A S - CONSMOELEC S A S	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S A S - CONSMOELEC SAS RL. Marisela Bernal Aguirre C.C. 52959207

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El 8 de enero de 2025 se publicó el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, cuyo consolidado fue el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES

Los proponentes podían presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimaran pertinentes a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el **9 de enero de 2025**, hasta las **5:00 pm del 10 de enero de 2025**. Durante el término de traslado se recibieron las siguientes:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA

Subsanación

OTRO SI CONFORMACIÓN DE CONSORCIO LEIVA.pdf Archivo .pdf
 ACTAS Y ESTATUTOS.pdf Archivo .pdf

De: DIEGO DIAZ <contabilidaddiaconfe@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de enero de 2025 9:38
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS CONVOCATORIA N° 2024-O-022 LEIVA-OFERENTE CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA

San Juan de Pasto, 10 enero 2025

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2024-O-022 LEIVA

Respuesta: Los documentos aportados fueron tenidos en cuenta en la evaluación.

CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC

Subsanación

ws_fv0860009195033242540bf821.pdf Archivo .pdf
 23. SEGUREXPO.pdf Archivo .pdf

De: Jhon A. Vera Becerra <licitaciones@consmoelec.com.co>
Enviado: viernes, 10 de enero de 2025 10:34
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSNACION PROCESO 2024-O-022 LEIVA

Buen dia
 Comparto documentos del proceso 2024-O-022 LEIVA
 Agradecido por su atencion
 --



Jhon A. Vera Becerra

Respuesta: Los documentos aportados fueron tenidos en cuenta en la evaluación.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El consolidado definitivo de requisitos habilitantes es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS - CONSMOELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA	Fidubogotá no reportó contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23 de diciembre de 2024.
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS - CONSMOELEC	Fidubogotá no reportó contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23 de diciembre de 2024.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-022 LEIVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LEIVA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA

Representada por: Julián David Alvear Bravo, C.C. 1061708067

Integrante 1: DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS, con 50%

NIT 900976352-0

R/L: Diego Fernando Diaz Santacruz, C.C. 1085270000

Integrante 2: RODRIGO BRAVO REALPE, con 50%

C.C. 87246156

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18/12/2024, suscrita por el representante del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	53-54	CUMPLE	El representante acredita ser ingeniero civil con Matricula Profesional Número 25202-212058 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	5-8	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 06/12/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, de la siguiente forma: “9) <i>Cumplir las órdenes e instrucciones que le</i>

				<p><i>impartan la Asamblea General, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto."</i></p> <p>Limitación RL: No registra limitaciones para contratar, salvo lo contenido anteriormente.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 13 de mayo de 2016 de la asamblea general de asociados, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 14706 del libro IX del Registro Mercantil el 27 de mayo de 2016</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>SUBSANAR: Aportar estatutos donde esté establecida la facultad del representante legal para presentar este tipo de oferta y la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicado o, el Acta de Asamblea donde se otorgó dicha facultad emitida con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>SUBSANÓ: Aportó Acta de Asamblea No. 4 de 2023 donde aclara la facultad del representante legal.</p>
<p>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</p>	<p>5.2.1.3</p>	<p>11-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11/12/2024</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración será igual a dos años. No cumple.</p>

				<p>SUBSANAR</p> <p>Aportar otrosí al documento consorcial en el sentido de indicar que el término de duración de la figura asociativa, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.1.3 de los TDR</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Aportó otrosí al documento consorcial en el sentido de indicar que el término de duración de la figura asociativa es por el término del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	9 10 18	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	25 26 27	CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 18/12/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado del 18/12/2024.</p> <p>Representante: No se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con certificado del 18/12/2024.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	29 30 31	CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p> <p>Representante: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p>
Constancia de antecedentes judiciales	5.2.1.7	33 34 35	CUMPLE	<p>Integrante 1: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p> <p>Integrante 2: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p>

				Representante: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	36 37 38	CONSULTADO	Integrante 1: El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 18/12/2024. Integrante 2: El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 18/12/2024. Representante: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 18/12/2024.
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 20 de diciembre de 2024 Cuatro (4) meses: 20 de abril de 2025 Valor Presupuesto estimado: \$ 1.085.760.000 10%: \$108.576.000	5.2.1.9	39-41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares Póliza No: 41-45-101088901 Tomador: CONSORCIO NARIÑO VIVIENDA DIGNA Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$108.576.000 Fecha de expedición: 18/12/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2024 hasta el 30/04/2025 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago
Registro Único Tributario	5.2.1.10	43-48 49	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	50 51	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el integrante persona natural.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14	-	NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único	5.2.1.15	CONSULTADO	CONSULTADO	Integrante 1: Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones.

empresarial de la Cámara de Comercio				Integrante 2: Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2025)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	137 138 139	CUMPLE	Integrante 1: El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/12/2024 Integrante 2: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/12/2024 Representante: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/12/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-022-LEIVA** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: No reporta contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23/12/2024

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2024-O-022 LEIVA
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LEIVA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Fecha de diligenciamiento:	7/01/2025
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA
Representante Legal:	JUAN DAVID ALVEAR BRAVO C.C.# 1.061.708.067

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900.976.352	50,00%	NO
2	RODRIGO BRAVO REALPE	87.246.156	50,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

-VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

-CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

-EDIFICACION: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

-AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

-REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a uan edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

-ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	<p>a.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanar.</p>	<p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td> <p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 12</p> </td> <td> <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100 %</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 14</p> </td> <td> <p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p> </td> </tr> </table>	<p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 12</p>	<p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100 %</p>	<p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 14</p>	<p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p>	LP No. 003 DE 2015 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015	652,60	SI
		<p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 12</p>	<p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100 %</p>						
		<p>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</p> <p>De 1 hasta 14</p>	<p>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</p> <p>100%</p>						
		LP 006-2017	1227,70						
		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP011-2017	1283,51						
		CONTRATO DE OBRA EDIFICIO DILAB No. 006-2022	505,79						
TOTAL	3669,60								

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

Presupuesto Estimado PE	\$	1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV

Contrato 1: No	LP No. 003 DE 2015 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC LA CRUZ - NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	1/02/2016	Sumatoria según % del PE	652,60
Fecha de terminación	15/12/2016		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 899.876.203,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1305,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	652,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ALVEAR BRAVO
	Contratante:		ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CRUZ - NARIÑO

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP No. 003 DE 2015 emitido por la Alcaldía Municipal de la Cruz - Nariño debidamente suscrito. En la que se acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del contrato.
- ACTA PARCIAL DE OBRA, documento no legible.
- ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA CIVIL emitida por la Alcaldía Municipal de La Cruz - Nariño debidamente suscrita. En la que se acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución y valor final del contrato.
- CERTIFICACIÓN del Contrato de Obra Pública LP No. 003 de 2015 emitida por la Alcaldía Municipal de La Cruz - Nariño, debidamente suscrita.

El presente contrato **CUMPLE** con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. **Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. **Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN y REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.

En todo caso, en el evento que un proponente se presente a dos o más procesos, y el o los contratos que aporte para acreditar la experiencia cumplan y superen lo requerido para un (1) proceso, esta experiencia se amortizará para el cumplimiento de los siguientes procesos. En ese orden de ideas, deberá especificar para cada proceso cuáles contratos está aportando para la evaluación de la experiencia específica en el Formulario EXP-4.2a.

Contrato 2: No	LP 006-2017
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	25/01/2018	Sumatoria según % del PE	1227,70
Fecha de terminación	4/07/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 959.134.335,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1227,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1227,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RODRIGO BRAVO REALPE
	Contratante:		ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 006-2017 emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato y parte del objeto del contrato; ya que solo es visible la primera página. - ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN y EDIFICACIÓN.</p> <p>En todo caso, en el evento que un proponente se presente a dos o más procesos, y el o los contratos que aporte para acreditar la experiencia cumplan y superen lo requerido para un (1) proceso, esta experiencia se amortizará para el cumplimiento de los siguientes procesos. En ese orden de ideas, deberá especificar para cada proceso cuáles contratos está aportando para la evaluación de la experiencia específica en el Formulario EXP-4.2a.</p>
---	--

Contrato 3: No	<u>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP011-2017</u>
-----------------------	---

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MAGÚI PAYÁN - NARIÑO
----------------	---

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	19/12/2017	Sumatoria según % del PE	<u>1283,51</u>
Fecha de terminación	19/05/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.002.731.893,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
		Contratante:	<u>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGÚI PAYÁN - NARIÑO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP 011-2017 emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGÚI PAYÁN debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del contrato. - Se presenta un documento no legible que al parecer es Acta de Obra. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGÚI PAYÁN debidamente suscrita, pero no es legible el documento en ninguna de sus páginas. <p>NOTA: La fecha de inicio se toma desde la fecha de suscripción del contrato de obra y la fecha de terminación de acuerdo con el plazo establecido de cinco (5) meses; ya que ninguno de los otros dos (2) documentos aportados es legible.</p> <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN y EDIFICACIÓN.</p> <p>En todo caso, en el evento que un proponente se presente a dos o más procesos, y el o los contratos que aporte para acreditar la experiencia cumplan y superen lo requerido para un (1) proceso, esta experiencia se amortizará para el cumplimiento de los siguientes procesos. En ese orden de ideas, deberá especificar para cada proceso cuáles contratos está aportando para la evaluación de la experiencia específica en el Formulario EXP-4.2a.</p>
---	--

Contrato 4: No	<u>CONTRATO DE OBRA EDIFICIO DILAB No. 006-2022</u>
-----------------------	--

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DILAB, EL OBJETO DEL CONTRATO NO INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. TODOS LOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE
----------------	---

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	1/11/2022	Sumatoria según % del PE	<u>505,79</u>
Fecha de terminación	29/12/2023		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 586.712.044,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	505,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	505,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
		Contratante:	<u>DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Contratante:	<u>GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LÓPEZ</u>
	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE OBRA EDIFICIO DILAB No.006-2022 emitido por GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LÓPEZ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del contrato. - ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y COMERCIAL - Presupuesto de Obra. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL OBRA emitido por GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LÓPEZ debidamente suscrita. - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA: Resolución No. LC-52001-1-22-0684 del 25 de julio de 2022. <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN y EDIFICACIÓN.</p> <p>En todo caso, en el evento que un proponente se presente a dos o más procesos, y el o los contratos que aporte para acreditar la experiencia cumplan y superen lo requerido para un (1) proceso, esta experiencia se amortizará para el cumplimiento de los siguientes procesos. En ese orden de ideas, deberá especificar para cada proceso cuáles contratos está aportando para la evaluación de la experiencia específica en el Formulario EXP-4.2a.</p>	
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p> <p>En todo caso, en el evento que un proponente se presente a dos o más procesos, y el o los contratos que aporte para acreditar la experiencia cumplan y superen lo requerido para un (1) proceso, esta experiencia se amortizará para el cumplimiento de los siguientes procesos. En ese orden de ideas, deberá especificar para cada proceso cuáles contratos está aportando para la evaluación de la experiencia específica en el Formulario EXP-4.2a.</p>	


 Evaluador Técnico
CLAUDIA J. RODRÍGUEZ G.

C.C. 63.498.928
 TP. A68242005

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA		2024-O-022 LEIVA	1

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

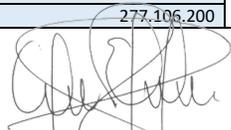
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 7.791.600	2,81%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 277.106.200				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 223.701.200	38,42	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 5.823.100				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 56.943.100	74,93	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 760.000				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 223.701.200	\$ 217.878.100,00	Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 5.823.100				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 56.943.100	0,21	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 269.314.600				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 56.943.100	0,21	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 277.106.200				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA**

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:


Carlos Eduardo Sánchez Riberos

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-022 LEIVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LEIVA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE: CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS - CONSMOELEC

NIT 900320303-4

Representante Legal: Marisela Bernal Aguirre C.C. 52959207

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	8-11	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20/12/2024, suscrita por la representante legal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	12-14	CUMPLE	Abona la propuesta la ingeniera civil CLAUDIA MAGALY DIAZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía 1018481987 y Matricula Profesional Número 25202-419723 CDN con certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	15-22	CUMPLE	Fecha de expedición: 18/12/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por Documento Privado del 19 de octubre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2009, con el No. 01337140 del Libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Nury Amanda Rodriguez Pachon C.C. No. 51846028
Documento de conformación de proponente plural	5.2.1.3	-	NO APLICA	N/A

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	23	CUMPLE	Aportó documento de identificación del Representante Legal
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	26-27	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no se encuentra reportado como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 02/12/2024
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	24-25	CUMPLE	El Representante Legal y la persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificados del 05/12/2024
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	5.2.1.7	29	CUMPLE	El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificados del 02/12/2024
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	31	CUMPLE	El Representante Legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con certificados del 02/12/2024
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 20 de diciembre de 2024 Cuatro (4) meses: 20 de abril de 2025 Valor Presupuesto estimado: \$ 1.085.760.000 10%: \$108.576.000	5.2.1.9	1-7	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares Póliza No: 166909 Certificado: 4110106531 Objeto y número de la Convocatoria: Indica Tomador: CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S A S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A identificada con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 108.576.000 Fecha de expedición: 19/12/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2024 hasta el 30/04/2025. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES

				<p>SUBSANAR: Aportar comprobante de pago de la póliza.</p> <p>SUBSANÓ: Aportó comprobante de pago de la póliza.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	5.2.1.10	32-35	CUMPLE	Presenta Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	36-40	CUMPLE	Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el revisor fiscal y adjunta las credenciales
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14	-	NO APLICA	NO APLICA
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio	5.2.1.15	41-348	CONSULTADO	Aporta RUP. Se consulta RUES el 07/01/2025 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	-	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2025)
Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	5.2.1.17	30	CUMPLE	El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 02/12/2024

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-022 LEIVA**, se tiene que la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS - CONSMOELEC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo **NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. **NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. **NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: No reporta contratos vigentes, sanciones, multas ni denuncias, de acuerdo con la certificación emitida por YULY ANDREA ALVAREZ CRISTANCHO, Coordinadora de Negocios Inmobiliarios de la Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” – FIDUBOGOTÁ S.A, el 23/12/2024

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2024-O-022 LEIVA
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE LEIVA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Fecha de diligenciamiento:	26/12/2024
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS S.A.S. - CONSMOELEC S.A.S.
Representante Legal:	MARISELA BERNAL AGUIRRE C.C.# 52.959.207

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS S.A.S. - CONSMOELEC S.A.S.	900.320.303-4	100,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

-VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

-CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

-EDIFICACION: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

-AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

-REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a uan edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

-ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	<p>a. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMLLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMLLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanar.</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</td> </tr> <tr> <td align="center"> Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 12 </td> <td align="center"> Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLLV) 100 % </td> </tr> <tr> <td align="center"> Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 14 </td> <td align="center"> Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLLV) 100% </td> </tr> </table>	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLLV) 100 %	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLLV) 100%	RAD 183	1765,12	SI
		La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:									
		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLLV) 100 %								
		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLLV) 100%								
		NdeS-MC-003-2022	37,45								
		FA-OCO-019 DE 2022	19,81								
		FA-OCO-018 DE 2022	21,07								
		CH-OCS-005 DE 2022	47,50								
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-CENACBARR-2023	202,97										
CO1.PCCNTR.5439526	85,88										
TOTAL	2179,79										

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **EDIFICACIÓN:** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementé o sustituya.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.

Presupuesto Estimado PE	\$	1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV

Contrato 1: No	<u>RAD 183</u>
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES LOCATIVAS, IMPERMEABILIZACIONES, ARREGLOS EN CUBIERTAS Y TRABAJOS EN ALTURA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	2/01/2019	Sumatoria según % del PE	1765,12
Fecha de terminación	31/12/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.461.721.266,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1765,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1765,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Contratante:		<u>CONSMOELEC S.A.S</u>
			<u>CICSA COLOMBIA S.A.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN COMERCIAL CONTRATO RAD 183 emitida por CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN - CICSA COLOMBIA S.A. debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del contrato.</p> <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN y REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.</p>		

Contrato 2: No	<u>NdeS-MC-003-2022</u>
Objeto:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y SAF DE LAS OFICINAS LOCAL DE TIBÚ NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	25/11/2022	Sumatoria según % del PE	37,45
Fecha de terminación	16/12/2022		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 37.449.297,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	37,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	37,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Contratante:		<u>CONSMOELEC S.A.S</u>
			<u>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA emitido por el COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, actividades ejecutadas, fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.</p>
---	--

Contrato 3: No	FA-OCO-019 DE 2022
Objeto:	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	22/12/2022		Sumatoria según % del PE	19,81
Fecha de terminación	22/02/2023			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 22.974.487,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	19,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSMOELEC S.A.S.
	Contratante:			UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA emitido por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.</p>
---	--

Contrato 4: No	FA-OCO-018 DE 2022
Objeto:	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y TECHO DE LA RAMPA UBICADA EN EL BLOQUE A EXTENSIÓN FACATATIVÁ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	16/01/2023		Sumatoria según % del PE	21,07
Fecha de terminación	16/03/2023			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.442.548,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSMOELEC S.A.S.
	Contratante:			UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA emitido por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.</p>
---	--

Contrato 4: No	CH-OCS-005 DE 2022			
Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (A TODO COSTO) DE LA TERRAZA UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA EXTENSIÓN CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año 12/12/2022	Componente que acredita Sumatoria según % del PE	Cantidad 47,50	
Fecha de terminación:	8/02/2023			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 55.101.165,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	47,50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	47,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSMOELEC S.A.S.	
	Contratante:		UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA emitido por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.</p>			

Contrato 4: No	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-CENACBARR-2023			
Objeto:	MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA DEL LOTE No. 2			
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año 31/05/2023	Componente que acredita Sumatoria según % del PE	Cantidad 202,97	
Fecha de terminación:	1/12/2023			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 235.445.571,13			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	202,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	202,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSMOELEC S.A.S.	
	Contratante:		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitida por el EJÉRCITO NACIONAL debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-CENACBARR-2023 emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, plazo del contrato y cantidades mínimas requeridas.</p> <p>- ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042-CENACBARR-2023 emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA debidamente suscrita.</p> <p>El presente contrato CUMPLE con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.</p>			

Contrato 4: No	CO1.PCCNTR.5439526
----------------	---------------------------

Objeto: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR - OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, ALGUNOS MANTENIMIENTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	23/10/2023	Sumatoria según % del PE	85,88
Fecha de terminación	22/11/2023		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 99.618.415,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	85,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	85,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSMOELEC S.A.S.
Contratante:			<u>RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL emitida por la RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.
- COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-INVTACIÓN PÚBLICA MC-CR-04-2023 emitido por la RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR debidamente suscrito. En la que acredita valor del contrato, plazo del contrato y especificaciones esenciales.

El presente contrato **CUMPLE** con lo establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. Al igual con lo establecido en el numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el ítem A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES: El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010. **Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. **Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.


 Evaluador Técnico
CLAUDIA J. RODRÍGUEZ G.
 C.C. 63.498.928
 TP. A68242005

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS - CONSMOELEC	900.320.303-4	2024-O-022 LEIVA	2

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS - CONSMOELEC**

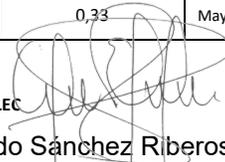
INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROponente 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 4.020.448.970	53,04%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 7.580.088.828				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 6.813.622.972	1,80	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 3.782.506.121				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 2.497.490.164	20,43	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 122.251.730				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 6.813.622.972	\$ 3.031.116.851,00	Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 3.782.506.121				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 2.497.490.164	0,70	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 3.559.639.858				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 2.497.490.164	0,33	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 7.580.088.828				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS - CONSMOELEC

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:


Carlos Eduardo Sánchez Riberos